

ALCALDE:

FRANCISCO ERASO
AZQUETA

CONCEJAL@S
ASISTENTES:

*D./D^a María Ignacia Azcona
Azcona*

*D./D^a María Isabel Azcona
Martínez*

D^a María Mayayo Pascual

D./D^a David Anocibar Ilzarbe

CONCEJAL@S NO
ASISTENTES:

SECRETARIA:

*Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui*

ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE
ORO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE
DEL 2021.

*En Salinas de Oro, a 17 de
septiembre del 2021, siendo las 11:00
horas, se reúnen en primera
convocatoria, en la Sala de Sesiones
del Ayuntamiento, las personas que al
margen se relacionan, con la
presidencia del Alcalde y asistidos por
la Secretaria, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, en cumplimiento
de las previsiones contenidas en el
artículo 38 del Real Decreto
2568/1.986, de 28 de noviembre, por
el que se aprueba el Reglamento de
Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales.*

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 23/7/2021.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía Realizadas desde el último pleno celebrado.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-La Concejala María Mayayo informa que se ha pedido desde los Servicios Sociales Irantzu una ayuda para la contratación de un técnico de apoyo escolar, sin consulta previa a los ayuntamientos. Se ha concedido la ayuda, pero se está estudiando si es necesaria la contratación.

Se informa que se contrató una trabajadora a jornada completa para dar servicio los fines de semana y festivos en los servicios sociales.

-El Ayuntamiento de Guirgullano, de firma conjunta con el Concejo de Arguiñano, va a pedir ayuda para vallar la muga con el municipio de Salinas de Oro, en las ayudas ganaderas 2021-2022. Proponen que ellos lo tramitan y pagar la parte no subvencionada a medias. Se acepta por unanimidad la propuesta.

-Una vecina ha solicitado se pongan guardias muertos o cualquier otra solución para solucionar la seguridad vial en el frontón, porque los coches entran muy rápido.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad poner guardias muertos en las calles de acceso al frontón.

Para esta actuación y otras se acuerda comprar un taladro que también funcione con batería para e ayuntamiento.

En el último pleno se adjudicó la limpieza de cunetas de las parcelas del soto a Miiikel Azcona Santamaría, por ser su oferta mejor que el otro licitador. No ha explanado la tierra porque dice que era un coste diferente.

Se informa que se le va a pedir que explique la tierra y que facture el importe correspondiente.

-La cuadrilla de Teder ha rejunteado las piedras del frontón con cemento, pero hasta cierta altura.

Construcciones Portutxar S.L. presentó un presupuesto para consolidar y embellecer las paredes traseras del frontón por un importe de 8875 € más IVA y en el último pleno se acordó no aceptar el presupuesto por resultar excesivo. Se discute sobre continuar o no la obra.

- Se nos ha concedido una ayuda de turismo, del Gobierno de Navarra para acondicionar el parking municipal, por un importe de 23405,22 €

Se ha elegido el procedimiento de contratación: Artículo 80 Ley Contratos: contratos de menor cuantía.

Se ha invitado a tres constructores: Excavaciones Fermin Oses, Tornaría .y José Luís Martínez Apesteeguía para que presenten sus ofertas.

Para su ejecución hay que aprobar inicialmente una modificación presupuestaria:

GASTOS

concepto	Importe €
APARCAMIENTO EN SALINAS DE ORO	33500

INGRESOS

Subvención Gobierno de Navarra: 23405,22 €

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....10094,78 €

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Ejecutar la inversión de acondicionamiento del parking.

-Adjudicar la obra por el sistema de contratos de menor cuantía al que mejor oferta presente en el ayuntamiento.

-Aprobar la modificación presupuestaria propuesta y realizar su correspondiente reserva de crédito.

-Adjudicar a la oferta económica más baja recibida de forma automática sin valorar ningún otro aspecto, dado el escaso tiempo que tenemos para su ejecución.

-La secretaria expone que Telefónica ha solicitado permiso para con el fin de atender al despliegue de última generación en tecnología para móviles, para la instalación de un cable de fibra óptica para la estación base de telefonía móvil ubicada en la parcela rústica 1540 polígono 1 del Ayuntamiento de Salinas de Oro, con la instalación de 2 postes de madera y la construcción de una zanja de unos 4 metros de longitud.

Se ha consultado con el técnico de comunales y nos ha señalado que debe de tramitarse una modificación de la desafectación y cesión de uso que hicimos anteriormente con la actual antena de teléfonos.

Si están dentro, bastaría con modificar el Pliego de Condiciones para añadir esta nueva actividad y ajustar el canon (incrementándolo) por la nueva actividad que va a implantar Telefónica

Si están fuera, además de modificar el Pliego de Condiciones en el sentido anterior, deberíamos modificar también la superficie desafectada (superficie, planos, etc.)

Pero por otra parte, respecto al cable aéreo de fibra óptica si no cuenta con servidumbre, deberá tramitarse una desafectación y gravamen de los terrenos comunales afectados.

Se ha enviado a Telefónica una consulta sobre el posible canon y no hemos recibido respuesta.

CUARTO.- Ayudas: Energía Limpia y apoyo a la actividad comercial.

-Ayudas a energía limpia: Es una ayuda del Estado a la que se propone presentar la inversión de colocación de placas en el frontón, así como el cambio de los focos a LED. Se subvencionan por orden de presentación.

Hay que presentar un proyecto conjunto y se propone contratar a Carlos Ros.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta.

-Ayudas apoyo actividad comercial.

El Ministerio de Industria, comercio y turismo ha convocado unas ayudas para el apoyo a la actividad comercial en zonas rurales con plazo de presentación el 30/9/2021.

Por parte de la alcaldía se proponen las siguientes acciones:

-Creación de un porche en el lado derecho de la puerta de entrada a la tienda del ayuntamiento, en la parcela 102 del polígono 1, hacer bolsas de pan para eliminar las bolsas de un solo uso, señalización de la tienda, alumbrado del parking

cercano a la tienda y hacer alguna actuación de mejora y visibilización del comercio en las nuevas tecnologías, así como otras que se crean necesarias para la ejecución del proyecto.

Para ello se debe de hacer una modificación del uso del suelo de la parcela que se debe de encargar a los servicios urbanísticos Orve.

También se debe de realizar un Estudio de Detalle para su construcción, con un coste de 500 € más IVA, según el presupuesto presentado por el arquitecto Jesús Alen.

El coste de la memoria según el presupuesto presentado por el arquitecto Jesús Alen es de 120 euros + IVA.

Si nos conceden la ayuda, el coste del proyecto sería del 7% del presupuesto de las obras + IVA, y la dirección de obras del 2% de la misma, y con ésta, se descontará el coste de la memoria valorada.

Presentar el proyecto a las ayudas convocadas por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Debatido el tema se vota la propuesta de la alcaldía:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 1.

En base al resultado anterior, se acuerda por la mayoría exigida legalmente:

-Contratar a Jesús Alen para redactar la memoria de creación del porche y para la realización del Estudio de Detalle previo. Si posteriormente se nos concede la ayuda, se acuerda contratarle para redactar el proyecto y dirigir la obra.

-Contratar a Orve para la elaboración del documento técnico para modificar el tipo de suelo.

- Presentar el proyecto a las ayudas convocadas por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Antes de la celebración de este pleno se ha enviado el Protocolo que se ha elaborado contra la Violencia hacia las mujeres.

Debatido el tema aprueban y suscriben el protocolo por unanimidad.

QUINTO.- Parque eólico Aldane.

Se ha enviado con la convocatoria las posibles alegaciones a aprobar.

.Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes alegaciones:

Que el pasado 20 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra N.º 196, el anuncio de puesta a exposición pública a fin de realizar alegaciones, al proyecto de "Parque Eólico Aldane de 52 MW y su infraestructura de evacuación"; y que, mediante este escrito, en tiempo y forma, se aprueban la siguientes:

ALEGACIONES:

Primera.- La ubicación propuesta para el parque eólico es inadmisibile:

- El emplazamiento propuesto para el parque eólico es una zona de gran valor ecológico y paisajístico, que comparte los valores ambientales y paisajísticos con la Zona de Especial Conservación (ZEC) -ES2200021- y Parque Natural de Urbasa-Andía, con la que resulta colindante, puesto que el límite de la ZEC no se sustenta en un límite ecológico concreto, sino en un límite administrativo, con dos aerogeneradores propuestos a menos de 500 metros del límite de la ZEC Urbasa y Andía. Afecta a dos Montes de Utilidad Pública pecuaria.
- Queda fuera de la planificación recogida en el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 como áreas eólicas preferentes y áreas eólicas de reserva.

Segunda.- El proyecto de parque eólico supone afecciones ambientales en zonas de alto valor ambiental y a especies protegidas a nivel europeo

- Afecta a hábitat de interés comunitario y tendrá gran incidencia para fauna protegida, entre los que destacan los invertebrados saproxílicos, quirópteros y avifauna, generando una importante pérdida de biodiversidad y un gravísimo impacto visual y paisajístico, así como la pérdida de importantes extensiones de bosque, vitales en la lucha frente al cambio climático como sumideros de carbono.
- Actualmente la calidad sonora es alta y cualquier actuación supondrá una pérdida de calidad.
- Intercepta el perímetro de protección de captación de aguas subterráneas (Manantial de Riezu) y abastecimientos futuros de la Sierra de Andía, ambas zonas protegidas de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Tercera.- La información para realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es insuficiente y deficitaria, incumpliendo requerimientos legales

- La información sobre avifauna y quirópteros es insuficiente y deficitaria e incumple los protocolos exigidos por el Gobierno de Navarra.
- Se hace un diagnóstico paisajístico preliminar con información de base correspondiente a toda la Península Ibérica, sin llevar a cabo una caracterización paisajística a escala del proyecto y carece de un Análisis de la incidencia visual desde espacios relevantes del entorno.
- El EIA adolece de una base real de análisis del medio socioeconómico, ya que el punto de partida se basa en datos desactualizados y en análisis parciales de la situación, y los datos estimados de generación de empleo son inconcretos e irreales. El EIA hace una valoración muy superficial del sector ganadero y se obvia el análisis de otros sectores de la zona, como el turismo, factor de desarrollo estratégico para la comarca.
- Los datos de posible generación de empleo se basan en el "Estudio macroeconómico del impacto del sector eólico en España 2016/2017", de la Asociación Empresarial Eólica y de los datos internos de los que dispone la compañía, no en la realidad del territorio.

Cuarta.- La propuesta de parque eólico implicará efectos negativos en la economía local

- El turismo supone una importante fuente de empleo esencial para la economía local de la zona, receptora de cerca de 450.000 visitantes al año. El territorio cuenta con 102 empresas turísticas, que ofrecen 3.000 plazas de alojamiento. El impacto paisajístico es variable por la orografía de la zona, pero tiene graves afecciones en algunos paisajes de importancia turística y deportiva de montaña, que repercutirá negativamente en este sector estratégico para el empleo de la comarca.
- La afección al ganado extensivo, pilar en la economía local, es desconocida e impredecible.

Quinta.- El proyecto de parque eólico compromete la lucha contra la despoblación que está llevando a cabo este Ayuntamiento

- El proyecto de parque eólico puede aumentar el riesgo de despoblación en la zona, por poner en riesgo el valor más apreciado, la naturaleza, y por tener una incidencia negativa en la economía local.

De esta manera, el proyecto de parque eólico puede poner en riesgo el programa de actuaciones contra la despoblación en el que venimos trabajando los Ayuntamientos que componemos la Mancomunidad Andia, en línea con la Estrategia de Lucha contra la Despoblación del Gobierno de Navarra, entre las que destaca el proyecto piloto Zunbeltz, Espacios Test Agrarios, en colaboración con el Gobierno de Navarra.

Por todo ello, SOLICITO al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que, habiéndose presentado este documento, lo admita, y en su virtud tenga por presentadas las alegaciones anteriores, a fin de que tras los trámites oportunos acuerde la **anulación del proyecto de referencia**.

Así mismo, SOLICITO que, en virtud del artículo 4 de la Ley 39/2015 sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se me considere como interesado en todos los expedientes y tramitaciones relacionados con el presente proyecto, y que, en virtud del artículo 40 y siguientes de la misma Ley, se me notifique personalmente de la resolución que se de a los mismos

SEXO.- Ordenanza perros.

En el último pleno celebrado se acordó someter a participación ciudadana la aprobación posible de una ordenanza para que l@s vecin@s puedan presentar alegaciones. No se presentó ninguna alegación, por lo que el expediente ha seguido su curso, tal y como se aprobó en el último pleno celebrado.

SEPTIMO.-

Se levanta la sesión a 15:30 horas.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno de fecha 29/10/2021 con/sin modificaciones.

Y para que así conste se expido la presente diligencia el 29/10/2021.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria